

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

3551 Encomienda de gestión a favor de la Sra. Secretaria de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2021, acordó, entre otras cuestiones, establecer una encomienda de gestión a favor de la Excm. Sra. Presidenta de la Junta de Gobierno de esta Corporación Profesional.

El objeto de la encomienda de gestión consiste en:

- Resolver las solicitudes referentes a la autorización del uso del logo colegial.
- Aprobar la cesión de audiovisuales y material didáctico colegial en un sentido amplio.

La Presidenta de la Junta de Gobierno queda facultada para, en caso de supuestos dudosos o especialmente problemáticos por su contenido, elevar el trámite de Informe a la Junta de Gobierno.

La actividad que se encomienda compete a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia en virtud de lo establecido en el artículo 8.2, 15 y concordantes de los vigentes Estatutos Colegiales. Dicha encomienda de gestión, que recae sobre actividades técnico-profesionales, se acuerda por razones de eficacia y agilidad, resulta expresamente aceptada por el órgano encomendado, y la misma permanecerá vigente hasta que por Acuerdo de la indicada Junta de Gobierno o de la encomendataria de ésta, sea revocada o renunciada.

Visto bueno, la Presidenta, Paula Payá Peñalver.—Visto bueno, la Secretaria, María Jesús Rodríguez Arcas.